



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PRECEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-27/2021

DENUNCIANTE: DAVID
AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS, EN
SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

DENUNCIADO: FILIBERTO
MORALES ROSAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTERGACIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-
27/2021.

DENUNCIANTE: DAVID
AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS, EN
SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DENUNCIADO: FILEBERTO
MORALES ROSAS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once
de mayo de dos mil veintiuno.¹**

Con fundamento en los artículos 345 y 422, fracción I, del Código Electoral, 66, fracciones II, III y X y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, la Secretaria de Estudio y Cuenta, Janeth Caña Meléndez, da cuenta a la Magistrada Instructora, Tania Celina Vásquez Muñoz, con el estado procesal que guardan los autos en los que se actúa.

Visto su estado procesal, la Magistrada Instructora
ACUERDA:

ÚNICO. Debida integración. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el presente expediente, con fundamento en los artículos 245, fracciones IV y V, del Código Electoral y 181, fracciones IV y V, del Reglamento Interior de ese Tribunal Electoral, se pondrá a consideración del Pleno de este Órgano

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-PES-27/2021

Jurisdiccional, el proyecto de sentencia que resuelva el presente Procedimiento Especial Sancionador.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; en términos de los previsto por los artículos 378 y 393 del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional:
<http://www.teever.gob.mx>

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien **da fe**.

MAGISTRADA


**TANIA CELINA
VÁSQUEZ MUÑOZ**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE
ESTUDIO Y CUENTA**


JANETH CAÑA MELÉNDEZ